

## **RESOLUCION N° 034/12**

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente FELIX FLORENZANO, Legajo N° 545, quien debe continuar en reposo desde el 14 de febrero de 2012

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGUESE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente Sr. Felix Florenzano, Legajo N° 545, desde el 14/02/2012 al 23/02/2012 inclusive (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de febrero de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL